

AL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE GUATEMALA, DR. GABRIEL GARCÍA LUNA

La **Red Rompe el Miedo Guatemala** representa a un colectivo de organizaciones sociales, periodistas y medios de comunicación que durante un quinquenio han trabajado activamente para registrar y acompañar casos de violencia contra periodistas en el país, entre otras actividades principales. A su vez, la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos - Guatemala- **UDEFEGUA**, organización especializada en la protección integral de personas, organizaciones y comunidades defensoras de derechos humanos.

A lo largo de este trabajo, las organizaciones integrantes **hemos identificado patrones de violencia y debilidades institucionales** que afectan el acceso a la justicia y la protección de quienes ejercen el periodismo. Además, en distintos momentos **hemos trasladado al Estado información, análisis y recomendaciones orientadas a fortalecer el cumplimiento de sus obligaciones en materia de libertad de expresión y de protección de periodistas.**

Con ese mismo espíritu, nos dirigimos a usted para exponer **una serie de hallazgos y recomendaciones que consideramos urgentes** y fundamentales para que el Ministerio Público cumpla efectivamente con su función social.

Reestructuración de la Fiscalía de Delitos contra Periodistas

Durante la gestión de la Mtra. Thelma Aldana, las y los integrantes de la entonces Unidad Fiscal de Delitos contra Periodistas **participaron en un proceso de fortalecimiento institucional en materia de libertad de expresión, protección de periodistas e investigación de agresiones contra la prensa.** Este proceso permitió la adopción de estándares internacionales y de la hipótesis especializada de investigación aplicable a este tipo de casos.

Dicho esfuerzo fue acompañado por organizaciones integrantes de la Red, que tomaron como referencia **las recomendaciones de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH.** Asimismo, en coordinación con la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, se **desarrolló e instaló en la plataforma virtual el curso "Derecho a la libertad de expresión y protección a periodistas"**, con el propósito de que fiscales de todo el país accedieron a herramientas especializadas para atender este tipo de denuncias.

Sin embargo, **tras la llegada de la señora Consuelo Porras a la jefatura del Ministerio Público, la Unidad fue elevada a categoría de Fiscalía,** se nombró nueva jefatura y comenzaron a registrarse incrementos significativos en la pronta desestimación de casos. Estos hechos, junto a otras decisiones ampliamente cuestionadas, contribuyeron a una disminución sustancial de denuncias y a **un incremento acelerado de la impunidad, tal como se documenta en el informe de la Red "Menos denuncia, más impunidad"** [1].

A ello se suma que el curso especializado dejó de impartirse en la plataforma virtual institucional, lo que implicó el cese de procesos de formación continua para fiscales en esta materia.

AL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE GUATEMALA, DR. GABRIEL GARCÍA LUNA

Durante la administración de la señora Consuelo Porras, también se registraron graves retrocesos en la aplicación de la Instrucción General 05-2018. Entre ellos, **documentamos casos en los que se exigió a periodistas acreditarse mediante carné para reconocer su labor, ignorando lo establecido en la Declaración Conjunta de Relatores para la Libertad de Expresión de 2023**, que señala que "a las y los periodistas no se les debe exigir licencia o estar registrados" (en la dependencia a cubrir), y que los mecanismos de acreditación deben existir bajo criterios claros y para facilitar accesos específicos a determinados espacios o eventos.

Asimismo, **registramos situaciones en las que fiscales del Ministerio Público se negaron a trasladar las denuncias presentadas por periodistas a la fiscalía especializada correspondiente**; esta práctica **ha tenido consecuencias directas en la falta de medidas de protección adecuadas para periodistas** en situaciones de riesgo.

Por tanto, solicitamos:

1. **La reestructuración inmediata de la Fiscalía de Delitos contra periodistas** y la implementación de nuevas acciones de fortalecimiento institucional, incluyendo la reactivación del curso especializado en la plataforma virtual del Ministerio Público.
2. **La supervisión efectiva del cumplimiento de la Instrucción General 05-2018**, garantizando que las denuncias presentadas por periodistas en todo el país sean trasladadas y conocidas por las sedes de la fiscalía especializada, evitando así una mayor vulnerabilidad frente a sus agresores.
3. **El fortalecimiento de las capacidades institucionales del Ministerio Público para investigar agresiones contra periodistas**, entendiendo que ello no constituye únicamente una obligación del Estado, sino una condición para la democracia.
4. **La pronta salida a los casos de criminalización contra periodistas**, de manera que puedan ejercer el periodismo libremente y sin amenazas.

La violencia y la impunidad contra la prensa generan miedo, autocensura y debilitamiento del debate público. Por ello, consideramos urgente que su administración marque una ruptura con las prácticas que contribuyeron **al deterioro de la confianza de periodistas y medios de comunicación en las instituciones de justicia.**

Las organizaciones firmantes reiteramos nuestra disposición para contribuir técnicamente en los procesos de fortalecimiento, formación y seguimiento que permitan avanzar hacia una política real de protección y acceso a la justicia para periodistas.

La protección de quienes informan **no puede seguir postergándose.** Garantizar investigaciones diligentes, especializadas y libres de obstáculos será una señal clara de compromiso con los derechos humanos y el Estado de Derecho en Guatemala.

Atentamente,



Organizaciones que conforman el núcleo gestor de la red:

